



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CIRCUITO Nº 145-163

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

05 SEP 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
REGISTRARIO TITULAR
POR Nº 0658-2022/DRS-PUNO-DEARRHH.



Resolución Administrativa

Puno, 01 de SETIEMBRE del 2023

VISTO: El MEMORANDUM Nº 183-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DEA, que contiene el INFORME Nº 222-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/OEA/AFL; folios (4).

CONSIDERANDO:

Con MEMORANDUM Nº 183-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DEA, el Director de la Oficina de Logística de la DIRESA Puno, concluye que de acuerdo al T.U.O. de la Ley 30225, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establece la conformación de Comités de Selección, así como su composición y funcionalidad, y así mismo concluye en cumplimiento a la normatividad los miembros que debe integrar los Comités de Selección están son tres, de los cuales uno pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, y así mismo debe estar comprendido con miembros titulares y suplentes.(...).

Con Resolución Administrativa. Nº 155-2023/DRS-PUNO-DEA, de fecha 26 de junio del 2023, en su Artículo Primero: Aprueba la inclusión al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023 en su versión Nº 03 (P.A.C. Nº V.03) de la Dirección Regional de Salud Puno, de los tipos de Procedimientos de Selección: Adjudicación Simplificada cuyo objeto de contratación será "ADQUISICIÓN DE ZINC SULFATO", Compras por Catalogo (Convenio Marco) cuyo objeto de contratación será "EQUIPOS DE COMPUTO", Compras por Catalogo Electrónico (Acuerdo Marco) cuyo objeto de contratación será "ADQUISICION DE IMPRESORA MATRICIAL", Compras por Catalogo Electrónico (Acuerdo Marco) cuyo objeto de contratación será "ADQUISICION DE COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL", Compras por Catalogo Electrónico (Acuerdo Marco) cuyo objeto de contratación será "ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL", Adjudicación Simplificada cuyo objeto de contratación será "MODULO PREFABRICADO" y Adjudicación Simplificada cuyo objeto de contratación será "ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO".

Con Resolución Administrativa. Nº 044-2023/DRS-PUNO-DEA, de fecha 02 de marzo del 2023, en su Artículo Primero: Aprueba la inclusión al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023 en su versión Nº 01 (P.A.C. Nº V.01) de la Dirección Regional de Salud Puno, de los tipos de Procedimientos de Selección: Adjudicación Simplificada cuyo objeto de contratación será "Adquisición de Tela Casimir", Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto de contratación será "Adquisición Diesel", Adjudicación Simplificada cuyo objeto de contratación será "Contratación de Servicio Preparación de Refrigerios", Adjudicación Simplificada cuyo objeto de contratación será "Contratación de Servicio Atención para Eventos Diversos", Adjudicación Simplificada cuyo objeto de contratación será "Contratación de Servicio Transporte y Traslado de Medicinas Terrestre" Adjudicación Simplificada cuyo objeto de contratación será "Contratación de Servicio Entrega de Vale Consumo de Alimentos" y Compras por Catalogo (Convenio Marco) cuyo objeto de contratación será "Adquisición de Material de Escritorio e Insumos" y comprende 180 ITEMS (...).

Que, de acuerdo al segundo párrafo del literal c) del Artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros".



Que, de acuerdo al numeral 44.3. del Artículo 44 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones". Y así mismo en el numeral 44.5 establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento de Administración General, el T.U.O. de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la R.D.R. Nº 049-2023/DRS-PUNO-DEA, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y en su condición de entidad Tipo B.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONFORMAR, el Comité de Selección para los Procedimientos de Selección Adjudicación Simplificada cuyo objeto de contratación "MODULO PREFABRICADO" y Adjudicación Simplificada cuyo objeto de contratación "ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO", quienes se encargarán de la organización y conducción de los procedimientos de selección, y lo integran los siguientes Funcionarios y Servidores Públicos:

1.- Comité de Selección para los Procedimientos de Selección: Adjudicación Simplificada "Modulo Prefabricado" y Adjudicación Simplificada "Adquisición de Grupo Electrógeno".

<u>Miembros Titulares:</u>	<u>Cargo</u>	<u>D.N.I.</u>
Presidente: Lilia Aquis Larico	Enfermera	02411779
Miembro: Zenaída Quispe Calli	Esp. Administrativo	47255430
Miembro: Vidal Asqui Huaracha	Jefe/a de División	01203014
 <u>Miembros Suplentes:</u>		
Presidente: Milton Gary Tapia Vargas	Medico I	80571560
Miembro: Wilmer Jorge Chavez Aliaga	Jefe/a de División	41601090
Miembro: Edgar Hemani Vilca Ccama	Técnico/a Administrativo/a	42354063

ARTICULO 2º.- DISPONER, que el Comité conformado, se instale inmediatamente después de notificado la presente Resolución, sujetándose sus acciones de acuerdo a lo establecido en el T.U.O. de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Puno a fin de dar cumplimiento con el presente acto resolutorio.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

TRANSCRITO PARA LOS
FIBRS PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
SERV. DE
DEF. PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIGAJO
D.C.I.
RESUMENES
PAGINA WEB
S.T. DE P.R.H.H.
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS



Henry Oswald Aguilar Guerra
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO
D.R.S. - PUNO
CLAD - 196

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que al presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
05 SEP 2023
Henry Oswald Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR Nº 0655-2023/DRS-PUNO-DERRHH.